Reglas de Punta Mita que todos deben cumplir

"Atentamente solicitamos a cada Residente de asegurarse que todos los huéspedes que visitan Punta Mita conocen y están de acuerdo con las reglas y regulaciones de nuestra comunidad, las cuales están basadas en el respeto entre vecinos así como en la seguridad de cada uno"

Compartimos con ustedes algunas de ellas:

- 1. Respetar el límite de velocidad de 40 km/h en Punta Mita.
- 2. Respetar todos los señalamientos y advertencias que se encuentran en todo el desarrollo (condominios, clubes de playa, campos de golf, etc.).
- 3. Manejo responsable de los carritos de golf.

 Menores de edad no deben conducir Carritos de Golf. No es recomendable beber y conducir, por seguridad propia y de otros en nuestra comunidad.
- 4. Caminar y correr en la vía recreativa ya establecida. No está permitido realizarlo en los caminos y/o campos de golf.
- 5. Los campos de golf son exclusivamente para golfistas y destinados únicamente a actividades de golf.
- 6. Respeto cordialidad con cada uno de los vecinos evitando la música ruidosa o bien actividades ruidosas después de las 10 pm. Considerar también los niveles de ruido durante el día para no afectar a los vecinos.
- 7. En el campo de golf: el código de vestir deberá ser respetado y honrado por los golfistas y espectadores. En caso de utilizar el vestuario inapropiado, le será requerido cambiarse antes de usar las instalaciones.
- 8. Centro de acondicionamiento físico: todos los usuarios deberán firmar su llegada en la recepción, las reglas del gimnasio deberán respetarse y cumplirse (evitar uso de celular, utilizar audífonos, limpiar el equipo después de su uso y básicamente respetar a los demás que usan el gimnasio).
- 9. En el caso de tener invitados en los clubes de playa, deben encontrase acompañados por alguno de los titulares/residentes de la propiedad para poder proporcionarles el acceso, de otro modo éste les será restringido.
- 10. Por nuestro interés en la seguridad y comodidad de nuestra comunidad en Punta Mita, todos los invitados y/o huéspedes deberán ser registrados en la HOA.





